



PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS (PENDIENTES BACHILLERATO)

ORDEN de 25-7-2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
ORDEN de 15-12-2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Departamento/Materia:		Curso:	
Alumno/a:		Grupo:	
Tutor/a:			
Profesor/a responsable:			

1.- Calendario de entrega de trabajos.		
1 ^{er} Parcial	2 ^o Parcial	

2.- Calendario de exámenes.		
1 ^{er} Parcial	2 ^o Parcial	3 ^{er} Parcial

NOTA: La prueba de mayo la realizará el alumnado que ha suspendido algún parcial o no se ha presentado.

3.- Contenidos a trabajar.	
1 ^{er} Parcial	2 ^o Parcial

4.- Actividades.
Relación de actividades en documento anexo, secuenciadas de acuerdo con la organización de los contenidos.

5.- Criterios de evaluación.
Los establecidos para la materia y curso por el departamento.

6.- Criterios de calificación.

Los establecidos para la materia y curso por el departamento.

7.- Calificaciones:

Enero: Abril: Mayo:

Extraordinaria de septiembre:

El alumnado que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia en septiembre.

Recibí:

Granada, a ___ de _____ de _____

PADRE/MADRE DEL ALUMNO/A

PROFESOR/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____